

La educación musical escolar durante los primeros años del franquismo. Otro campo de batalla entre la Iglesia y la Falange

Music Education in the First Years of Franco's Regime. Another Battleground between the Catholic Church and Phalangist Party

Javier González Martín
jgonzal@ual.es

Departamento de Educación
Universidad de Almería. España

Recibido: 13-10-16 Aceptado: 20-11-16

Resumen

Entre 1936 y 1940 se sucedieron en España una serie de disputas políticas y doctrinales entre los líderes falangistas por un lado y los tradicionalistas católicos, apoyados por la jerarquía de la Iglesia, por otro. Las más importantes se dieron en el campo de la cultura y la educación, que finalmente cayeron del lado de los católicos conservadores, aunque los falangistas mantuvieron el control sobre el aparato propagandístico. En el caso concreto de la música, el nombramiento del jesuita Nemesio Otaño como máximo responsable de la política musical en los primeros años del gobierno franquista supuso el triunfo de la Iglesia, que incidió en las enseñanzas profesionales de la música con su reforma de los conservatorios españoles. Sin embargo, la educación musical en la enseñanza primaria y secundaria fue adscrita al Frente de Juventudes y la Sección Femenina de la Falange. En el presente artículo, se repasan los movimientos y estrategias que se produjeron en aquellos años con la participación de Manuel Borguño, lo que ayudará a comprender la realidad de la educación musical en la escuela española durante gran parte del siglo XX.

Palabras clave: Educación musical en España; franquismo; política musical; Falange; Manuel Borguño.

Abstract

Between 1936 and 1940 there were several political and doctrinal disputes between Phalangist leaders on one side and Catholic Traditionalists, supported by the Church hierarchy, on the other. The most important conflicts took place within the areas of culture and education, with the Conservative Catholics finally taking over, although the Phalangist leaders had control over the propaganda apparatus. In the specific case of music, the Jesuit priest Nemesio Otaño became the person overall responsible for musical policy in the first years of the Franco Regime, which meant a victory for the Church that had an effect on professional musical training along with the reform of the Spanish conservatories. However, musical education in schools was assigned to the Phalangist Frente de Juventudes (Youth Front) and the Sección Femenina. In the present article, we review the movements and strategies that occurred in those years with the participation of Manuel Borguño, which will lead us to a better understanding of the reality of musical education in Spanish schools during great part of the twentieth Century.

Keywords: music education in Spain; francoism; musical politics; Falange; Manuel Borguño

1. Introducción

En los primeros años de la Dictadura de Franco, la educación sólo interesaba como vehículo transmisor de ideología en la que los “principios religiosos, morales y patrióticos que impulsan el Glorioso Movimiento Nacional, han de tener en la Escuela Primaria su más fiel expresión y desarrollo” (Ministerio de Educación Nacional, 1939, p. 492), sin que se prestara especial atención a su organización y estructura interna. Una de las primeras acciones fue la sustitución de la normativa republicana retornando a la legislación vigente anterior a 1931, hasta que se inició el proceso de ‘corrección’ del sistema educativo con la promulgación de la Ley de reforma de la Enseñanza Media en plena Guerra Civil (Jefatura de Estado, 1938).

También fueron tomadas medidas para eliminar del sistema educativo todo aquello que pudiese vincularse con la República, como libros de texto, autores, nombres de instituciones docentes o símbolos. A este modo de actuación hay que sumar la depuración del personal docente, un proceso que se inició al comienzo de la Guerra Civil (Gobierno del Estado, 1936),¹ que podía tener objeto sancionador, preventivo, cuando no intimidatorio, ya que se implantó en el mundo educativo la pedagogía del terror, el miedo y la denuncia. A los docentes fusilados en el transcurso de la guerra y la postguerra, debemos sumar aquellos que tomaron el camino del exilio, incluido el denominado ‘exilio interior’ de los que se quedaron o volvieron y que sufrieron un proceso de aislamiento dentro del Estado, al tener que soportar un vacío por parte de las instituciones del régimen o en ocasiones siendo apartados de instituciones y organismos a los que podrían haber aportado su saber.

2. La situación de la educación musical escolar

Con la restauración del Real Decreto de 26 de octubre de 1901 por parte del gobierno del dictador Franco, se hizo necesario un proceso de reeducación de las maestras y maestros organizándose el Curso de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria (Pamplona, 1938) en el que Fermín Irigaray (1880-1971)² fue el encargado de realizar las directrices generales relacionadas con «la Música y el Canto». En sus intervenciones destacaba las propiedades que contaba esta manifestación artística, preguntándose qué otra materia del programa escolar podía tener en su haber las cualidades espirituales que atesoraba la música, ya que la fuerza expresiva del sonido y del ritmo creaba en el ser humano bellas emociones, que permitía modificar las costumbres y apaciguar las pasiones, concluyendo que los ciudadanos educados en y por la música se distinguirían siempre por unos modales templados y honestos, y por lo tanto, se hacía imprescindible que al futuro buen ciudadano habría “que empezar a modelarlo desde la escuela de párvulos con cantos religiosos, patrióticos y populares” (Irigaray, 1940, p. 704). Pero aun siendo consciente de las dificultades que presentaba la inclusión de la música en los estudios primarios, reclamó que no siguiera relegada dentro de la Educación Nacional, defendiendo su presencia en la formación de los maestros al poner de manifiesto tanto los beneficios generales como los doctrinales preguntándose: “¿Puede haber cosa más hermosa que un grupo de escolares entonando el Himno de la Patria?” (Irigaray, 1940, p. 699).

3. Adscripción de la educación musical a la Falange

La realidad fue muy distinta a lo que había bosquejado Irigaray en su intervención ante los maestros del Curso de Orientaciones Nacionales, ya que el régimen franquista confió la formación musical escolar a la Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-

¹ En el ámbito de la República también se produjo un proceso depurador a partir del Decreto publicado el 2 de julio en la *Gaceta de Madrid* (Presidencia del Consejo de Ministros, 1936).

² Profesor de Música de la Escuela Normal de Logroño.

Sindicalista (FET-JONS). Su organización juvenil³ se estructuraba en dos secciones: el Frente de Juventudes que era la rama masculina y la Sección Femenina del Frente de Juventudes.

Con respecto a la educación musical, cada sección se acercó con dos estilos completamente distintos. En la masculina se prestó una significativa importancia a la «Formación del Espíritu Nacional» y a la actividad física quedando en un segundo plano las enseñanzas de carácter cultural. La música y los cantos eran utilizados sólo de manera significativa como apoyo ideológico de la formación política. Como señala Castañón, el Frente de Juventudes se dedicó en todas sus actividades públicas a gritar desaforadamente “todo tipo de himnos y consignas políticas, de clarísimo y evidente contenido ideológico” (2009, p. 146), favoreciendo un repertorio de corte patriótico y paramilitar.

Por su parte, la Sección Femenina dedicó sus esfuerzos a la recogida y difusión del folklore con la formación de coros y grupos de danza en todas las provincias españolas que permitieron la difusión de las tradiciones. También tuvo influencia sobre la educación musical escolar gracias a la labor divulgadora de las maestras.⁴ De la importancia que se le dio a la música dentro de esta organización tenemos numerosos ejemplos. Pilar Primo de Rivera afirmaba que la unidad de los españoles se conseguiría:

“Cuando todos los españoles tengan metido dentro de sí las consignas de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., cuando los catalanes sepan cantar las canciones de Castilla; cuando en Castilla se conozcan también las sardanas y se toque el “chistu”; cuando del cante andaluz se entienda toda la profundidad y toda la filosofía que tiene, en vez de conocerlos a través de los tablados zarzueleros; cuando las canciones de Galicia se canten en Levante, cuando se unan cincuenta o sesenta mil voces para cantar una misma canción, entonces sí que habremos conseguido la unidad entre los hombres y entre las tierras de España” (Primo de Rivera, 1942, pp. 10-11).

La delegada nacional de la Sección Femenina parecía sentir una especial debilidad por conseguir que todo el mundo se uniese por y para cantar, ya que percibía la música como un símbolo de unidad especialmente significativo y la canción como el elemento más asequible. De tal manera que, ante la Federación de Amigos de la Enseñanza, dio a conocer la misión que la Sección Femenina había adquirido en la formación de las mujeres, al poner de manifiesto que se les iría educando el gusto, aficionándolas a la música para que cantaran “las maravillosas canciones regionales, romances y poemas de nuestros mejores siglos, canto gregoriano y villancicos” (Primo de Rivera, 1942, p. 47). Con esta medida, también se buscaba desterrar de los hogares españoles los cuplés de moda, por considerarlos inmorales e impúdicos. Señalando, finalmente, que también se buscaba el estímulo de la afición por la música que permitiría la proliferación de nuevos músicos y aficionados, para que se multiplicasen las sociedades

³Todo el alumnado de primaria y enseñanzas medias estaba afiliado por ley (Jefatura de Estado, 1940).

⁴Todas las maestras estaban obligadas a afiliarse a la Sección Femenina, a asistir a todas las actividades organizadas por este organismo, y, a suscribirse a sus publicaciones entre las que se encontraban varios cancioneros infantiles arquetipo que han sido profusamente utilizados en las escuelas de España.

filarmónicas para convertir España en “un país con música, de la que carece casi totalmente hasta ahora” (Primo de Rivera, 1942, p. 47).

Para poder desarrollar esta misión, se celebró en Barcelona del 1 de agosto al 30 de septiembre de 1939 el Curso Nacional de Pedagogía de la Música dirigido por Rafael Benedito, asesor nacional de música de la Sección Femenina de FET-JONS, y organizado por el Servicio de Cultura de la Delegación Nacional de la misma organización que tenía como misión principal la formación de instructoras provinciales de música. En el programa del curso se explicitaba el cometido que la Sección Femenina otorgaba a las instructoras provinciales de música y canto, que en esencia se proponía la preparación gradual y constante para que aprendiesen a amar, sentir y expresarse por medio de la música, como un elemento primordial en toda formación espiritual. Pero al mismo tiempo, se les iniciaba en la recolección y selección de “las viejas tonadas que encierran las más hondas esencias de nuestra raza, y que estaban en trance de perderse, sumidas, como tantos valores, en el letargo de que en estos momentos despierta España” (Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., 1939, p. 6), que fueron utilizadas por los numerosos grupos de Coros y Danzas de la Sección Femenina.

Para Regino Sainz de la Maza⁵ la celebración y objetivos que se habían propuesto en este curso suponían un cambio de actitud por parte de la sociedad española con respecto a la apreciación que se tenía de la música “radicalmente opuesto al que era habitual entre las mujeres de España, que la consideraban como un arte de adorno: algo así como bordar en cañamazo o hablar el francés” (Sainz de la Maza, 1939, p. 1), estimando el alcance del curso como una expresión de la regeneración nacional que estaba siendo propiciada por la FET-JONS.

El programa del curso comprendía disciplinas específicas de formación pedagógico-musical dividida en cinco secciones:

- a. Pedagogía y metodología de la música (solfeo y canto).
- b. Música folklórica, ambas impartidas por Rafael Benedito.
- c. Música litúrgica (canto gregoriano, música religiosa, el órgano en la Iglesia y la música religiosa moderna) entre los docentes se encontraban David Pujol, Nemesio Otaño, José María Prado y Antonio Massana, todos ellos religiosos.
- d. Historia de la Música.
- e. Rítmica impartida por Joan Llongueras.

3. Intentos de la Iglesia por hacerse con el control de la educación musical escolar

Nemesio Otaño (1880-1956), máximo responsable de las políticas relacionadas con la música en la primera etapa franquista,⁶ consideraba que en España existía una pobreza de material

⁵Catedrático de Guitarra en el Conservatorio de Madrid y crítico musical del diario *ABC*.

⁶Religioso jesuita, director del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid (Ministerio de Educación Nacional, 1940c), Comisario de la Música (Ministerio de Educación Nacional, 1940b), Director de la sección de Musicología en el Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Ministerio de Educación Nacional, 1940a), Presidente del Consejo Nacional de Música (Ministerio de Educación Nacional, 1941) y director de la revista *Ritmo* (1940-1945).

pedagógico-musical que no podía ser ignorada si no se quería permanecer al margen de las corrientes pedagógicas que desde hacía algún tiempo se estaban desarrollando en el campo de la educación musical europea. Por ello, solicitó la colaboración tanto de los editores como de los músicos españoles para que le fueran remitidas a la dirección del Conservatorio de Madrid todas las obras didácticas de cualquier género con la promesa de que se les prestaría la atención que merecían.

Como Comisario General de la Música, su apuesta era aún más ambiciosa y en el marco de sus competencias⁷ propuso a las autoridades del régimen la realización en Madrid de un curso de educación musical de tres meses de duración a cargo de Manuel Borguñó (1884-1973),⁸ justificando la necesidad del mismo, así como la idoneidad del ponente en los siguientes términos:

“Toda la eficacia del plan general de enseñanza musical que se desea implantar en las organizaciones docentes radica en la formación de un núcleo de educadores que conozcan los métodos y los sistemas de enseñanza del canto colectivo en sus diversas aplicaciones... Para ello, lo primero de todo es contar con un profesor de primer orden que haya acreditado su competencia en la materia... A mi parecer reúne las condiciones en este sentido el profesor Don Manuel Borguñó, de Barcelona, autor de importantes obras de pedagogía musical y que en la práctica ha demostrado saber conseguir maravillosos resultados de la aplicación de los sistemas más eficaces de la enseñanza musical. El Sr. Borguñó posee extensa cultura; ha visitado los mejores centros de Europa; ha exhibido en Barcelona y Extranjero su escuela, y por sus condiciones personales de hombre muy educado y de finísimo sentido psicológico, es el más indicado para ponerle al frente de los planes que se desean imponer” (Borguñó, 1951, p. 7).⁹

Ya en 1939, Borguñó presentó un informe al Ministerio de Educación Nacional en el que proponía la creación de un departamento en las principales ciudades del país que tuviese autonomía para introducir la educación musical en un número reducido de escuelas e institutos, al mismo tiempo que se encargaría de elaborar y programar cursillos para la formación de profesorado especialista en educación musical y en el asesoramiento y supervisión de sus actividades docentes. También promovería la formación de conjuntos corales organizados por barrios o distritos y organizaría una coral con el alumnado de la Escuela Normal con lo que no sólo se contribuiría a la preparación musical de los futuros maestros y maestras, sino que, en caso de necesidad, pudiesen suplir la falta de un especialista en educación musical en sus centros. Una vez evaluados los resultados alcanzados, se podría proceder a la implantación de la educación musical al resto de centros del país con la elaboración de un plan nacional consensuado.

En línea con esta campaña, Borguñó publicó en *Ritmo* el artículo “La pedagogía musical escolar” (1940a, 1940b, 1940c) en el que recordaba que la música en la escuela no era una modalidad nueva ya que había países en los que llevaba siglos implantada con total normalidad.

⁷Entre las que se encontraría “estudiar y proponer a la Superioridad resoluciones sobre todo lo referente a la educación y cultura musical de nuestra Patria, y, en general, sobre todos los posibles aspectos de la vida musical española” (Ministerio de Educación Nacional, 1940b, p. 3005).

⁸Pedagogo musical que había sido uno de los más activos en Cataluña durante las décadas de 1920 en el Conservatorio y Escuela del Ateneu de la Clase Obrera de Igualada y en la Barcelona republicana y autonomista de la década de 1930.

En el Centro de Documentación de la Memoria Histórica se encuentra el expediente de depuración de Manuel Borguñó, en el que se informa en un primer documento fechado en Salamanca, el 2 de septiembre de 1939 que estaba incluido dentro del grupo de los masónicos, mientras que, en otro firmado el 22 del mismo mes, la Sección Político-Social notificaba que no tenía antecedente alguno digno de reseña. Lo único cierto es que Borguñó no consiguió acceder a ningún puesto docente relacionado con la administración y eso a pesar del apoyo de Nemesio Otaño o de fray Albino González, obispo de Tenerife y Córdoba.

⁹El fragmento está tomado de un libro de Manuel Borguñó que quedó en proceso de galeradas.

Aunque habría sido en las primeras décadas del siglo XX con la adopción de la Escuela Nueva cuando emergió con el objetivo de conseguir el lugar que merecía en el currículo escolar. Sin embargo, su introducción en España fue frenada por la falta de interés por parte de la clase profesional, a la que le habría correspondido impulsarla, porque los músicos vivieron generalmente alejados de la escuela, y cuando se acercaron a ella no aspiraron a otra cosa que a aprovechar “lo más espectacular y trivial de cada sistema, y lo único que lograron fue dar a menudo apariencias de eficiencia a muchas actividades que, en realidad, fueron estériles y perjudiciales” (Borguñó, 1940a, p.6).

Entre estas actividades estériles y perjudiciales para la educación musical escolar se encontrarían aquellas prácticas que exigían movimientos y desplazamientos del cuerpo, en clara referencia al método Dalcroze, defendiendo que la educación de la voz era la actividad musical escolar esencial por ser la forma más natural de producción sonora y por constituir el elemento más útil y eficaz en la formación auditiva. Señalaba también la existencia de un abismo infranqueable entre lo que propugnaban los «teorizantes» grupo compuesto por pedagogos, psicólogos y músicos dedicados a otras especialidades —musicólogos, compositores, instrumentistas,...— que acostumbraban a juzgar el problema a través de su especialidad, prescindiendo de factores orgánicos verdaderamente vitales como el tiempo disponible en la escuela para la enseñanza de la música o el tipo de agrupamiento y lo que realmente podían desarrollar en la Escuela los «realizadores», quejándose de que hasta la fecha las administraciones educativas hubiesen solicitado asesoramiento solamente a los «teorizantes», olvidando la experiencia acumulada por los «realizadores».

4. Aportaciones inesperadas

La estrategia diseñada por Nemesio Otaño y Manuel Borguñó se vio resquebrajada con una serie de aportaciones sorprendentes como la del compositor, pianista y pedagogo valenciano José Salvador Martí (1874-1947) que remitió a *Ritmo* el artículo “La educación musical española nacional-sindicalista. (Esbozo de una obra en preparación)” (1940, 1941a, 1941b), en el que mantenía que en España el uso del canto en la escuela no sólo servía para la formación musical, sino que también ayudaba “con gran eficacia en el conocimiento de casi todas las demás materias comprendidas en la escuela primaria” (Salvador Martí, 1941b, p. 5).

Proponía la implantación de un curso que denominó «Preparatorio de la música» que serviría tanto para la iniciación en los estudios profesionales de música como obligatorio para aquellos que quisieran cursar estudios universitarios, porque la música debía ser considerada una materia tan necesaria o más en el currículo para elevar la cultura y el nivel moral del hombre. Es por ello, que para el músico valenciano la finalidad última de la educación musical en la escuela debería ser la de fomentar el amor por la música en los niños:

“haciéndoles músicos, que hoy no son, y aprendiendo a cantar, que hoy no saben; procurándoles, a la vez, una cultura artística, una capacidad de comprensión, no sólo ya como actores, más aún, como auditores inteligentes, que es como se irá creando un público cada vez más fino y más sensible” (Salvador Martí, 1941b, p. 4).

De tal forma, que proponía que el aprendizaje de la música en la escuela debería obtenerse siguiendo el aforismo «aprender jugando y jugar aprendiendo». Para ello, aconsejaba la utilización de canciones infantiles y cantinelas adaptadas a los juegos. También recomendaba el empleo de la gimnasia rítmica considerada como un solfeo de todo el cuerpo, sugiriendo la introducción en la escuela de la rítmica y la danza que pasarían a convertirse en dos nuevas enseñanzas que permitirán la recuperación de nuestras costumbres, ritmos y danzas, considerando el folklore la base sobre la que afianzar toda la educación musical de un pueblo que quisiera conservar su personalidad. En último lugar, y como actividades de carácter complementario, proponía que se pudiera implantar un ciclo de audiciones, conferencias y conciertos tanto vocales como instrumentales que fuesen fácilmente asimilables por parte de los escolares para desarrollar el amor a la música y el deseo de practicarla, sugiriendo que estas actividades deberían ir precedidas de una sesión introductoria que permitiese una mejor comprensión a los jóvenes oyentes. Para ello sugería la creación de un conjunto vocal e instrumental formado por los propios profesores dedicados a la enseñanza que actuaría en todas las escuelas y centros docentes.

Para poder implantar la educación musical en la escuela primaria con las mayores garantías, Salvador Martí proponía una dura selección de candidatos que se realizaría en un único centro de formación en el que deberían revalidar sus estudios aquellos músicos que quisieran dedicarse a la educación musical escolar, poniendo de manifiesto que esto se debía a la necesidad de una preparación especial y distinta a la del profesor de conservatorio, y que debería ser un requisito para poder ejercer esta profesión. Así pues, sugería un sistema dual de educación musical escolar en el que el maestro sería el encargado de la enseñanza de los principios elementales de la música con la utilización de canciones y danzas propios de los juegos infantiles, mientras que el especialista en educación musical actuaría ampliando la labor del primero atendiendo al alumnado que mostrase aptitudes y disposición.

Otro de los profesores que respondió a la llamada efectuada por Nemesio Otaño fue Gaspar de Arabaolaza (1885-1959),¹⁰ con el artículo “Educación musical en la escuela”, en el que exponía que, si era seguido el postulado de la pedagogía moderna que defendía que la educación debería ser integral, la música y la canción tendrían que recibir toda la atención en la escuela primaria, fundamentando estas conclusiones en su experiencia como docente. Por ello, la función de la música serviría para modelar y depurar el sentimiento, la inteligencia y la voluntad teniendo como objeto la de configurar “la educación del sentimiento mediante audiciones y cantos dignos, que le proporcionarán placeres puros, formando al niño en el sentimiento de la belleza, la dulzura y bienestar, adquiriendo esa expresión, que es la finalidad del arte” (Arabaolaza, 1940, p. 6), recomendando que en la Escuela Normal la enseñanza de la música fuera lo más práctica posible para que los futuros maestros pudieran llevar a las escuelas la canción y la enseñanza artístico-musical.

¹⁰Maestro de capilla de la Catedral de Zamora, así como profesor de música de la Escuela Normal de la misma ciudad.

5. Un último intento por parte de Borghi

Tras las aportaciones de José Salvador Martí y Gaspar de Arbaolaza, Borghi intentó reconducir la situación con la publicación de “La educación musical escolar en España” (Borghi, 1941a, 1941b, 1941c), en el que pedía no desviarse del problema básico, ya que tras la lectura de los últimos números de la revista *Ritmo* había inferido que en España la educación musical estaba diseñada sobre dos tendencias contrapuestas.

La primera representada por Salvador Martí y Arbaolaza en la que la música serviría para la realización de formas educativas que exigían movimientos y desplazamientos del cuerpo y cuya tipología de actividades estaba constituía por la gimnasia rítmica, las canciones con gestos, la danza, los cantos al aire libre, el solfeo, el dictado y la caligrafía musical, mientras que la segunda tendencia defendía que la solución básica estaba en la formación de la sensibilidad y del gusto musical por medio de una educación a través de la música en la que la expresión vocal se encontraría en la base de la misma y que sería complementada por una formación auditiva en la que las audiciones musicales comentadas ocuparían un lugar preferente. Alertando de que una vez establecido este conflicto surgirían propuestas en las que las soluciones de tipo salomónico serían consideradas la panacea que permitirían salvar estas diferencias. Sin embargo, para Borghi llegar a una solución mixta sería un grave error, ya que no veía posible la elaboración de un método que de manera constructiva reuniese y organizase en un mismo plan las cualidades de estas dos formas educativas.

Así, criticó las propuestas de José Salvador Martí y Gaspar de Arbaolaza al calificar de absurdo y falto de sentido común la obligatoriedad de enseñar solfeo como iniciación a la educación musical, proponiendo la creación de “una cátedra de Educación musical primaria, o sea de preparación al estudio de la Música” (Borghi, 1941a, p. 5) tanto en los conservatorios como en los centros escolares para solucionar este problema. En segundo lugar, desaprobaba el uso de la gimnasia rítmica y la danza ya que para Borghi su adopción había constituido la mayor mistificación en la educación musical del siglo XX al considerar que, aunque las propuestas de Dalcroze eran de una eficacia indiscutible, sus seguidores estaban haciendo un uso parcial de la magna obra del pedagogo suizo en la que se difundían solamente actividades pintorescas sin valor pedagógico que entraban en colisión con la realidad organizativa de los centros escolares. Por lo tanto, proponía que este tipo de enseñanzas se llevaran a cabo en centros especializados o bien en horario extraescolar.

6. Conclusiones

A pesar de la campaña emprendida por Nemesio Otaño para arrebatar a la Falange el control de las enseñanzas musicales en la escuela, esta organización se mostró firme y resistió en la misión que le había encomendado el ministro de Educación Nacional al obstaculizar en varias ocasiones los intentos del jesuita de encargar su coordinación a Manuel Borghi. Los antecedentes en la Barcelona autonomista y republicana de la década de 1930 del pedagogo

catalogan no la facilitaron a pesar de la capacidad y dotes organizativas mostradas por Borguñó. Este no dudó en criticar la situación en la que quedaba la educación musical al denunciar que “cantar no era gritar” al describir como eran interpretados los himnos y cantos impuestos por el Frente de Juventudes, en clara referencia a la falta de una dirección musical lógica y racional (Borguñó, 1946).

De esta forma, Otañó se centró en la reforma de las enseñanzas musicales profesionales que quedó cimentada con la publicación del Decreto sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación (Ministerio de Educación Nacional, 1942), mientras que Borguñó tomó la decisión de trasladarse a la isla de Tenerife, aconsejado por el músico jesuita, donde desarrolló una intensa labor pedagógica hasta el final de sus días.

Con la aprobación de la Ley de 17 de julio de 1945, sobre Educación Primaria, las enseñanzas de «canto y música» fueron encuadrados dentro de los conocimientos complementarios “es decir, los que completan la cultura mínima primaria” (Jefatura de Estado, 1945, p. 394), estableciéndose en su artículo 38 que sus cuestionarios serían redactados por el Frente de Juventudes y la Sección Femenina de la FET-JONS, con lo que esta disputa se cerró definitivamente.

Así pues, en estos primeros años de la dictadura franquista podríamos situar la gran fractura existente entre la educación musical escolar y las enseñanzas musicales profesionales, cuando se malogró este intento de convergencia.

Referencias

- Arabaolaza, G. (1940). Educación musical en la escuela. *Ritmo*, 142, 6-7.
- Borguñó, M. (1940a). La pedagogía musical escolar. *Ritmo*, 137, 6-7.
- Borguñó, M. (1940b). La pedagogía musical escolar. *Ritmo*, 138, 9-10.
- Borguñó, M. (1940c). La pedagogía musical escolar. *Ritmo*, 139, 5-6.
- Borguñó, M. (1941a). La educación musical escolar en España. *Ritmo*, 146, 4-5.
- Borguñó, M. (1941b). La educación musical escolar en España. *Ritmo*, 147, 8-9.
- Borguñó, M. (1941c). La educación musical escolar en España. *Ritmo*, 148, 5-7.
- Borguñó, M. (1946). *Educación musical escolar y popular. Pedagogía coral, su enseñanza, su técnica. Orientaciones*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto Musical de Pedagogía Escolar y Popular.
- Borguñó, M. (1951). *Educación musical. A las Autoridades, Músicos, Pedagogos y Amantes de la Cultura de América* (Galerada). Santa Cruz de Tenerife: Publicaciones del Instituto Musical de Pedagogía.
- Castañón, M. R. (2009). *La educación musical en el franquismo (1939-1975)*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Valladolid.

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. (1939). *Curso Nacional de Pedagogía de la Música*. Barcelona: Edit. Solidaridad Nacional.

Gobierno del Estado (1936). Decreto núm. 66, de 8 de noviembre, disponiendo se lleve a cabo una revisión total en el personal de Instrucción Pública, por medio de las Comisiones que se crean. *Boletín Oficial del Estado*, 27, de 11 de noviembre, 153.

Irigaray, F. (1940). La enseñanza del canto y la música en la escuela. In Ministerio de Educación Nacional (Ed.), *Curso de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria. Celebrado en Pamplona, del 1 al 30 de junio de 1938* (pp. 697-705). Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez.

Jefatura de Estado (1938). Ley sobre Reforma de la Enseñanza Media. *Boletín Oficial del Estado*, 85, de 23 de septiembre, 1385-1395.

Jefatura de Estado (1940). Ley, de 6 de diciembre de 1940, instituyendo el Frente de Juventudes. *Boletín Oficial del Estado*, 342, de 7 de diciembre, 8392-8394.

Jefatura de Estado (1945). Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, 199, de 18 de julio, 385-416.

Ministerio de Educación Nacional (1939). Orden de 20 de enero de 1939 disponiendo que los Inspectores de Primera Enseñanza realicen visitas a las Escuelas y regulando la forma de realizarlas. *Boletín Oficial del Estado*, 27, de 27 de enero, 492-494.

Ministerio de Educación Nacional (1940a). Orden de 14 de marzo de 1940 disponiendo que el Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas quede constituido en la forma que se indica. *Boletín Oficial del Estado*, 83, de 23 de marzo, 1994.

Ministerio de Educación Nacional (1940b). Orden de 27 de abril de 1940 por la que se crea una Comisaría General de Música dentro de la Dirección General de Bellas Artes. *Boletín Oficial del Estado*, 122, de 1 de mayo, 3005.

Ministerio de Educación Nacional (1940c). Orden de 5 de julio de 1940 referente a nombramiento de Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid a favor de don José María Nemesio Otaño y Eguino. *Boletín Oficial del Estado*, 202, de 20 de julio, 5045-5046.

Ministerio de Educación Nacional (1941). Orden, de 16 de octubre, por la que se establecen en todos los Centros de Primera y Segunda Enseñanza las disciplinas de Educación Política, Física y Deportiva y las de Iniciación en las Enseñanzas del Hogar, bajo la inspección y vigilancia del Frente de Juventudes. *Boletín Oficial del Estado*, 291, de 18 de octubre, 8090.

Ministerio de Educación Nacional (1942). Decreto sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación. *Boletín Oficial del Estado*, 185, de 4 de julio, 4838-4840.

Presidencia del Consejo de Ministros. (1936). Decreto relativo a la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen. *Gaceta de Madrid*, 204, de 22 de julio, 770.

Primo de Rivera, P. (1942). *Escritos*. Madrid: Gráficas Afrodísio Aguado.

Sainz de la Maza, R. (1939, 18 de noviembre). La Música no es un arte de adorno. *ABC*, p. 1.

Salvador Martí, J. (1940). La educación musical española nacional-sindicalista. (Esbozo de una obra en preparación). *Ritmo*, 140, 9-10.

Salvador Martí, J. (1941a). La educación musical española nacional-sindicalista. (Esbozo de una obra en preparación). *Ritmo*, 143, 4.

Salvador Martí, J. (1941b). La educación musical española nacional-sindicalista. (Esbozo de una obra en preparación). *Ritmo*, 145, 4-5.